ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Piedecuesta, 09 de noviembre de 2026

El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: "***ADQUIRIR POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA***"

La elaboración del presente documento de análisis del sector económico para la celebración de un contrato bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo se tiene en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

> "*El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía*."

Mínima Cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

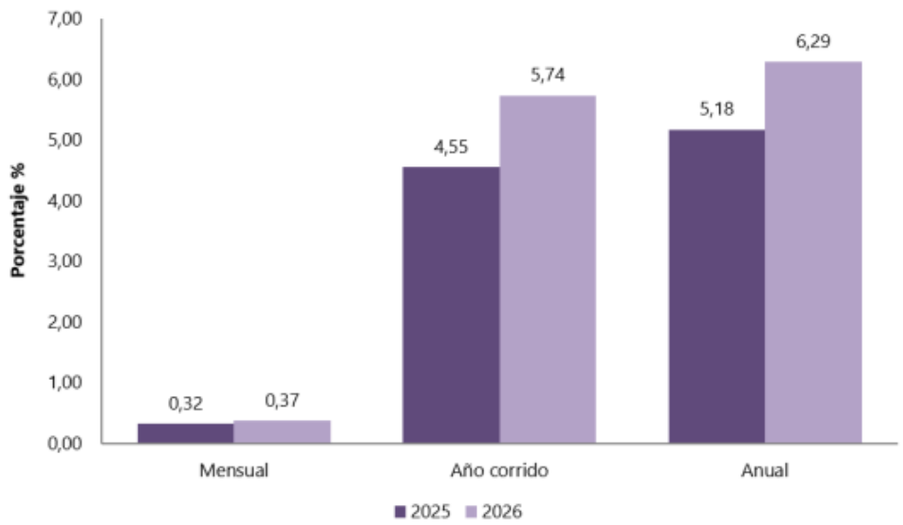
Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.El objeto del contrato que se pretende celebrar es el siguiente: "***ADQUIRIR POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA***"

1. ASPECTOS GENERALES
Índice de Precios al Consumidor – IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

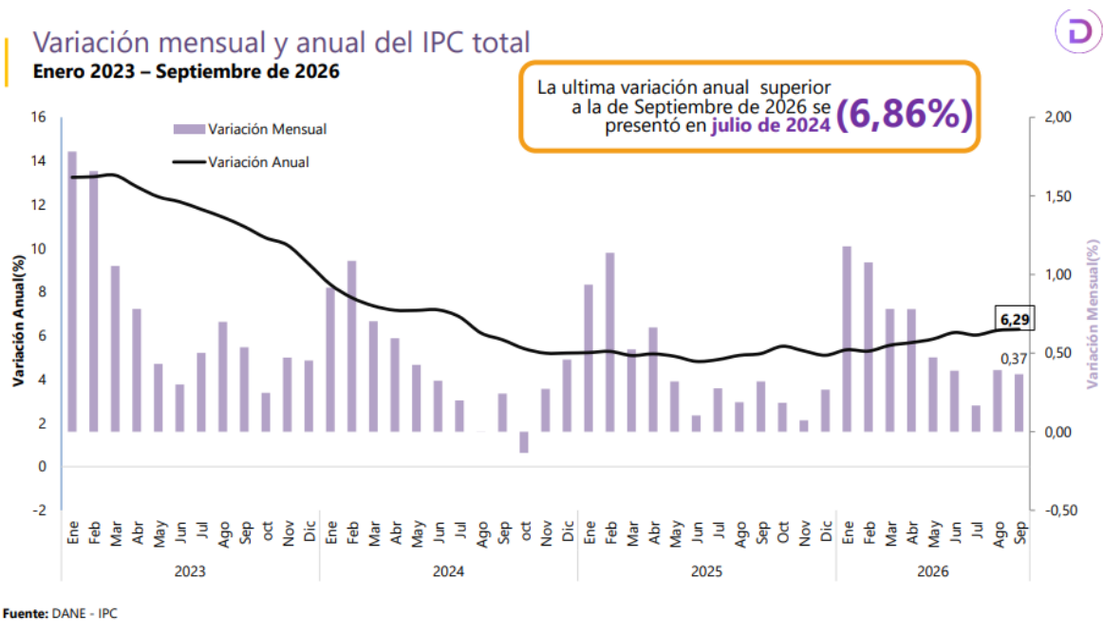
Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

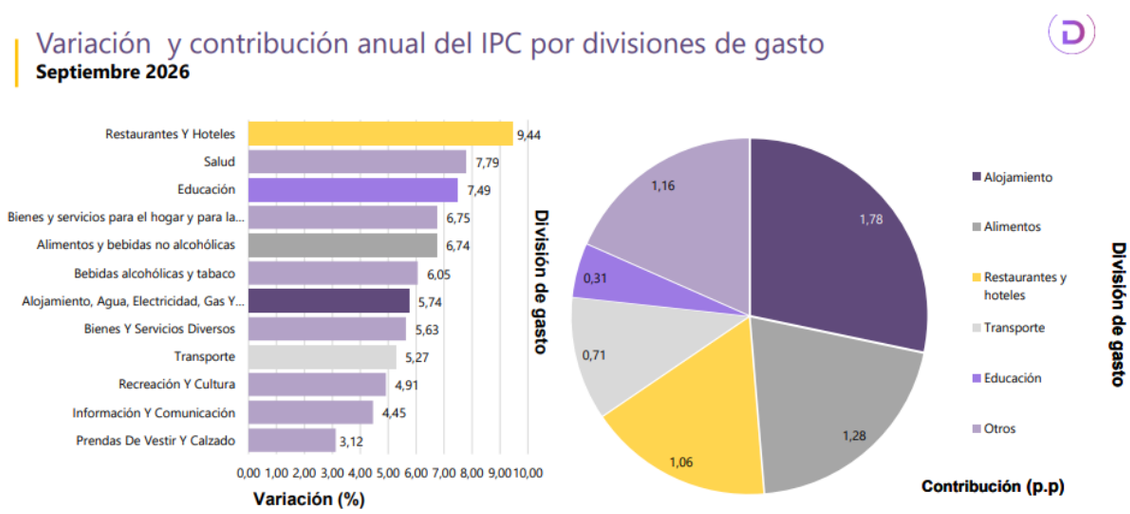
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Fuente: DANE - IPC

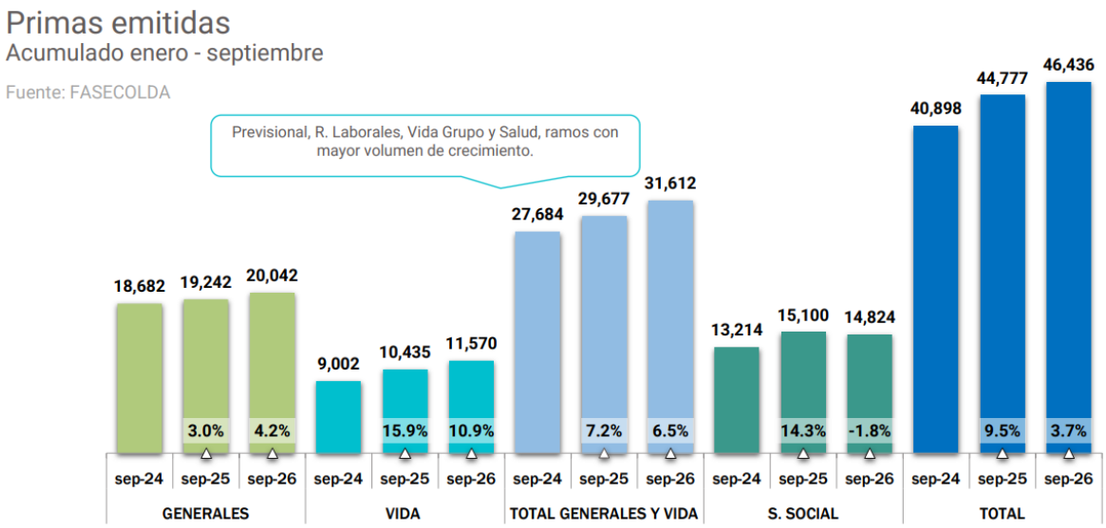


Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

2. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA INDUSTRIA ASEGURADORA (2026).

De acuerdo con el reporte oficial de "Cifras de la Industria" publicado por la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda) con corte a septiembre de 2026, el mercado asegurador en Colombia muestra indicadores de crecimiento y solidez verificables.

El total de primas emitidas por la industria (acumulado enero - septiembre de 2026) alcanzó los **$46,4 billones de pesos**, registrando un crecimiento del **3.7%** frente al mismo periodo de 2025.



Resumen Crecimiento de Primas (Cifras en Miles de Millones de Pesos):

Categoría	sep-2024	sep-2025	sep-2026	Variación 25-26
Generales	18.682	19.242	20.042	+ 4.2%
Vida	9.002	10.435	11.570	+ 10.9%
Seguridad Social	13.214	15.100	14.824	- 1.8%
TOTAL INDUSTRIA	40.898	44.777	46.436	+ 3.7%

Fuente: Fasecolda (Septiembre 2026)

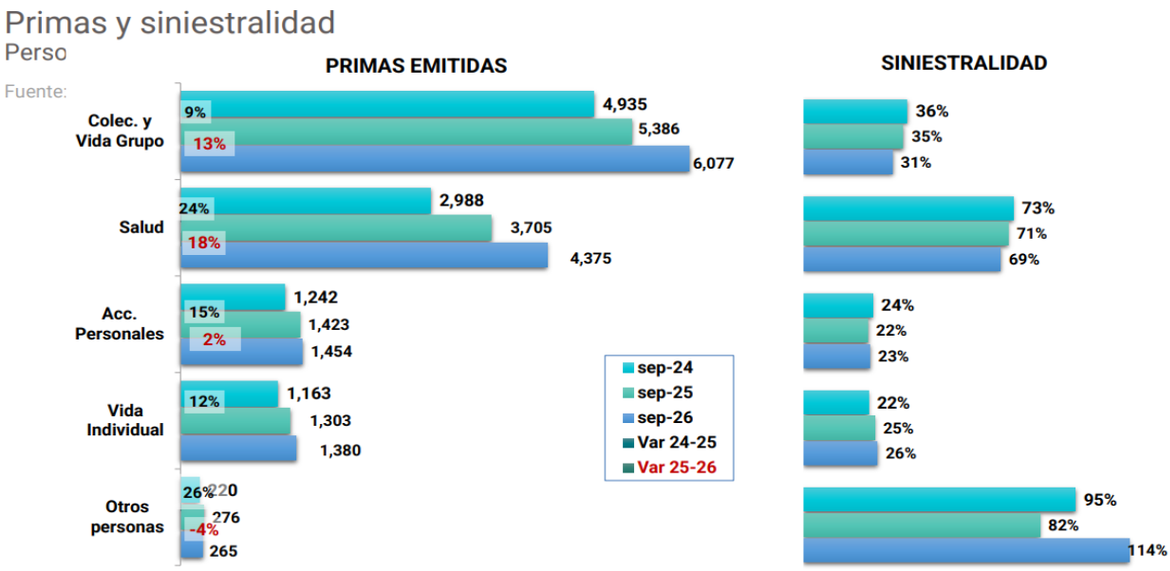
En cuanto a rentabilidad, el margen técnico de la industria se situó en **-17.1%**, mientras que el margen financiero y neto se mantienen estables permitiendo a las aseguradoras apalancar sus operaciones, ubicando la utilidad neta acumulada en **$3.21 billones**. Adicionalmente, los ingresos por producto de inversiones en el mercado total alcanzaron los **$10,01 billones**, con un destacado incremento del **23%** frente a 2025.

3. DESEMPEÑO ESPECÍFICO DE LOS SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS

Los riesgos a amparar en el presente proceso recaen directamente sobre los ramos de Personas, específicamente Seguros de Vida. Según Fasecolda (septiembre 2026), este segmento muestra una amplia viabilidad comercial, siendo el de mayor crecimiento proporcional en la industria:

Las primas emitidas en los ramos de **Vida** alcanzaron los **$11,57 billones**, presentando un crecimiento del **10.9%** con respecto a septiembre del año anterior.

Dentro de este grupo, el ramo específico de **"Colectivo y Vida Grupo"** (el aplicable a esta contratación para los empleados del Municipio) emitió primas por valor de **$6,07 billones**, siendo uno de los de mayor volumen de crecimiento de toda la cartera nacional (+13%).



Comportamiento Ramo Vida Grupo (Miles de Millones de Pesos):

Ramo / Indicador	sep-2024	sep-2025	sep-2026
Primas Emitidas	4.935	5.386	6.077
Siniestralidad	36%	35%	31%

La siniestralidad de los seguros de Colectivo y Vida Grupo presentó una tendencia a la baja, ubicándose en **31%** (frente al 51% promedio de los seguros generales). Esta baja siniestralidad influye directamente de manera favorable en las tasas que cobran las aseguradoras, lo que garantiza un mercado competitivo y pluralidad de oferentes para amparar a los funcionarios del Municipio de Piedecuesta.

4. REGULACIÓN APLICABLE AL SECTOR

Desde la perspectiva legal:
Constitución Política de Colombia de 1991.
Código de Comercio (Título V: Del Contrato de Seguro).
Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1480 de 2011.
Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial del contrato y asegurar que los valores se encuentren ajustados a la realidad comercial actual para la vigencia comprendida entre el **17/11/2026 al 17/11/2027**, se realizó un estudio de mercado. Se solicitó cotización formal a aseguradoras reconocidas en el sector (Solidaria, Previsora Seguros y Equidad Seguros) y se analizó su viabilidad frente a la prima de la vigencia inmediatamente anterior.

Con base en estos parámetros de mercado y el estudio de costos de la Entidad, el cálculo de los valores asegurados se estructura de la siguiente manera:

Póliza Vida Alcalde y Personero (2 asegurados): Calculado sobre una base de 20 veces el salario del Alcalde, el cual presentó un incremento salarial del 7,000004673% frente a la vigencia anterior. Esto arroja un Valor Asegurado proyectado de **$334.277.880**.

Póliza Vida Empleados de Planta (259 asegurados): Se estableció un valor asegurado fijo y equitativo de **$35.000.000** por funcionario.

Aplicando un promedio simple de las propuestas recibidas durante la etapa de estructuración, el Presupuesto Oficial estimado para amparar al personal de la Alcaldía Municipal durante la presente vigencia se fija en la suma de **$61.410.173 M/CTE.**

A fin de estudiar el sector desde la perspectiva comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de contrato, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Histórico de Contratación de la Entidad

Realizando la respectiva búsqueda en el portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se puede evidenciar que otras entidades han adelantado contratos con actividades similares al de presente contratación

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años en el Municipio de Piedecuesta

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
SGTIC-MC-016-2024	ADQUIRIR POLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EL ALCALDE MUNICIPAL Y LOS EMPLEADOS DE LA PLANTA CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA SANTANDER Y LOS ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO	$26.361.774
SGTIC-MC-014-2023	ADQUISICION DE POLIZA DE VIDA GRUPO CON COBERTURA INTEGRAL PARA LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	$27.064.000
SGTIC-SAMC-003-2022	ADQUISICION DE POLIZAS Y SEGUROS PARA LOS VEHICULOS, SOAT, MAQUINARIA, MANEJO, RCE SERVIDORES PÚBLICOS. RCE PLO, TODO RIESGO PARA LOS BIENES MUEBLES Y ENSERES DE PROPIEDAD, Y TODAS LAS DEMAS POLIZAS, SEGUROS Y GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO NECESARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA -	$239,003,140
SG-MC-015-2020	ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO PARA LOS FUNCIONARIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.	$15.000.000
MC 001/2021	ADQUISICION DE POLIZA DE VIDA GRUPO CON COBERTURA INTEGRAL PARA LOS DIECISIETE (17) CONCEJALES QUE INTEGRAN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	$11,239,502
PM-MC- 004-2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LA PERSONERA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA	$8,000,000

Tabla 2. Procesos adelantados en los últimos años por otras entidades

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
MUNICIPIO DE PRADERA	MC-08-2024	ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS RIESGOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE Y SEGURO DE VIDA PARA: ALCALDE, CONCEJALES (13) Y PERSONERA DEL MUNICIPIO DE PRADERA	$29.273.290

ALCALDIA MUNICIPAL SUSACON BOYACA	AMS-MIN-C-08-2025	EXPEDICION DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA AMPARAR AL SEÑOR ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO; POLIZA DE MANEJO GRUPAL PARA ALCALDE, TESORERA, ALMACENISTA; SOAT PARA LOS VEHICULOS, POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Y POLIZA PYME ESTATAL PARA EL MUNICIPIO DE SUSACÓN	$19.365.319
ALCALDIA DE TINJACA	MT- MC--004 DE 2025	CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA ALCALDE, PERSONERO, CONCEJALES Y POLIZA SEGURO DE MANEJO SECTOR OFICIAL ALCALDE Y SECRETARIO DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE TINJACA-BOYACA.	$7.420.000
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	S-MC-MCB-11-2024	CONTRATAR COMPRA DE PÓLIZA DE MANEJO PARA LA VIGENCIA 2024-2025 DE EL ALCALDE Y TESORERO MUNICIPAL Y COMPRA DE SEGURO DE VIDA GRUPO VIGENCIA 2024-2025 DE EL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR, BOLÍVAR.	$32.776.277
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	CMIN-011-2021	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DEL ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES, PÓLIZA QUE GARANTICE EL BUEN MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DEL ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO, SEGURO OBLIGATORIO CONTRA ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), PÓLIZA TODO RIESGO PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE - BOYACÁ	$25,317,368

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
SECRETARIO GENERAL Y DE LAS TIC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador del gasto, El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo

Proyectó componente jurídico
FERNEY PEÑALOZA MOSQUERA
Abogado Contratista SGTIC.